

## MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 276**

**REFERENCIA**: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, INVESTIGACIÓN No. 15022022-003- MN "SIBARITA MASTER".

PARTES: SOCIEDAD SIBARITA DEL MAR S.A.S.

AUTO: DE FECHA JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL SEÑOR ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA No. 1.047.409.324 Y TARJETA PROFESIONAL No. 228.947, PARA ACTUAR CONFORME A LAS FACULTADES EMANADAS EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE AGOSGTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS

DANIELA ROSALES MUÑOZ

JUDICANTE AD HONOREM CP05





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – INVESTIGACIÓN 15022022003-MN SIBARITA MASTER.

Cartagena de Indias D. T. y C. veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Cursa en este despacho, investigación administrativa sancionatoria con radicado 15022022003, en la cual se decidió formular cargos, mediante auto de fecha 13 de mayo de 2022, en contra de la sociedad, "SIBARITA MÁSTER S.A.S" con NIT 901.074.681-1, en calidad de propietario de la motonave denominada "SIBARITA MASTER" con matrícula MC-05-725.

Con ocasión a ello, fue radicado oficio mediante número interno 152022106765 del 14 de julio de 2022, por parte del señor, DIEGO ARMANDO FLOYD LLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.875.007, en calidad de representante legal de la sociedad "SIBARITA MÁSTER S.A.S" con NIT 901.074.681-1, como consta en certificado de existencia y representación obrante en la investigación de referencia de folio 49 a 52, a partir del cual, el mencionado señor, confiere poder especial, amplio y suficiente al señor, ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.409.324 y tarjeta profesional No. 228.947, para actuar conforme a la facultades emanadas del artículo 77 del código general del proceso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Reconocer personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, al doctor, ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.409.324 y tarjeta profesional No. 228.947, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído

**SEGUNDO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN Capitán de Puerto de Cartagena.

Elaboro: Yenifer Otero -ASJUR

Revisó: CC Elizabeth Rodríguez. Responsable OFJUR CP5.